

**CAMPOSANTOS DE DAULE
CAMPDAULE S.A.**

Informe sobre el examen
de los estados financieros

Año terminado al
31 de diciembre de 2016

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Accionistas

CAMPOSANTOS DE DAULE, CAMPDAULE S.A.

Guayaquil, Ecuador

Opinión:

1. Hemos auditado los estados financieros adjuntos de **CAMPOSANTOS DE DAULE, CAMPDAULE S.A.**, los cuales incluyen el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2016, y los estados de resultados integrales, cambios en el patrimonio y flujos de efectivo, por el año terminado en esa fecha, y un resumen de las políticas contables más significativas y otra información financiera explicativa (Expresados en US Dólares).
2. En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de **CAMPOSANTOS DE DAULE, CAMPDAULE S.A.** al 31 de diciembre de 2016, así como de los resultados de sus operaciones y de los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para PYMES).

Base de la opinión:

3. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades con relación con esas normas se detallan más adelante en "Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados financieros". Somos independientes de la entidad de acuerdo con las disposiciones del Código de Ética para Contadores Públicos emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Ética (IESBA, por sus siglas en inglés), y hemos cumplido nuestras otras responsabilidades éticas de conformidad con estos requerimientos. Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido constituye una base suficiente y apropiada para nuestra opinión de auditoría.

Párrafos de énfasis:

4. Al 31 de diciembre de 2016, la Compañía mantiene US\$363,800 como aportes para futuras capitalizaciones, los cuales se originaron en el ejercicio económico 2014 y continúan sin ser capitalizados al 31 de diciembre de 2016. La Norma Internacional de Contabilidad NIC 32 no considera la cuenta de aportes para futuras capitalizaciones como instrumento de patrimonio.
5. Tal como se indica en la Nota Q, con fecha 1 de julio 2016 se suscribió la "Escritura de fusión por absorción de las Compañías Camposantos de Daule, Campdaule S.A. y Camposantos Los Ríos Camprio S.A. "En Liquidación"". En este documento se establece que la primera compañía subsistirá como absorbente y la segunda compañía será la absorbida y quedará cancelada al momento de la absorción. A la fecha de este informe, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros se encuentra revisando el proceso de fusión previo a su aprobación y posterior inscripción en el Registro Mercantil. Nuestra opinión no se modifica con respecto a este asunto.

PBX +593-4 2453883 - 2450889 • Fax (593-4) 2450886 • E-mail pkf@pkfecuador.com • www.pkfecuador.com
PKF & Co. • Av. 9 de Octubre 1911 y Los Ríos, Edificio Finansur Piso 12 Of. 2 • P.O. Box: 09-04-763 • Guayaquil • Ecuador

Tel +593-2 2263959 - 2263960 • Fax (593-2) 2256814 • E-mail pkfuio@pkfecuador.com
PKF & Co. • Av. República de El Salvador 836 y Portugal, Edif. Prisma Norte Piso 4 Of. 404 • Quito • Ecuador

Asuntos clave de auditoría:

6. Asuntos clave de auditoría son aquellos asuntos que, a nuestro juicio profesional, fueron de mayor importancia en nuestra auditoría de los estados financieros del período actual. Estos asuntos fueron cubiertos en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión al respecto, sin expresar una opinión por separado sobre los mismos.
7. No hemos identificado asuntos clave de auditoría que deban ser informados.

Responsabilidades de la Administración sobre los Estados Financieros:

8. La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES). Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantenimiento del control interno que permita la elaboración de estados financieros libres de incorrecciones materiales, debido a fraude o error.
9. En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la entidad para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con el negocio en marcha, a menos que pretenda liquidar la empresa o cesar operaciones, o no tenga otra alternativa más realista que hacerlo.
10. La Administración es responsable de supervisar el proceso de generación de información financiera de la entidad.

Responsabilidades del Auditor sobre la Auditoría de los Estados Financieros:

11. Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrecciones materiales, ya sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía de que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detectará una incorrección material cuando exista. Una incorrección puede surgir por fraude o error, y se considera material si, de forma individual o conjunta, es razonable esperar que influya en las decisiones económicas de los usuarios sobre los estados financieros.
12. Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos el juicio profesional y mantenemos el escepticismo profesional durante toda la auditoría. Asimismo:
 - 12.1 Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrecciones materiales en los estados financieros, ya sea por fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría que responden a esos riesgos, y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material por fraude es más alto que para una resultante de error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, tergiversaciones, o la anulación del control interno.
 - 12.2 Obtuvimos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad.

- 12.3 Evaluamos la idoneidad de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y revelaciones relacionadas realizadas por la Administración.
- 12.4 Concluimos sobre la idoneidad del uso del supuesto de negocio en marcha y, en base a la evidencia de auditoría obtenida, si existe una incertidumbre significativa relacionada con eventos o condiciones que puedan aportar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como un negocio en marcha. Si llegamos a la conclusión de que existe una incertidumbre significativa, tenemos la obligación de llamar la atención en nuestro informe de auditoría de las revelaciones relacionadas en los estados financieros o, si tales revelaciones son insuficientes, modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, eventos o condiciones futuros pueden causar que la entidad no pueda continuar como un negocio en marcha.
- 12.5 Evaluamos la presentación, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan razonablemente las transacciones y eventos subyacentes.
13. Hemos comunicado a la Administración, entre otros asuntos, el alcance previsto, el cronograma y los hallazgos significativos de auditoría, así como las deficiencias significativas de control interno que fueron identificadas durante nuestra auditoría.
14. También le hemos proporcionado a la Administración una declaración sobre el cumplimiento de los requerimientos éticos relevantes en relación con la independencia, y hemos comunicado todas las relaciones y otros asuntos que puedan razonablemente ser considerados para influir en nuestra independencia, y en su caso, las salvaguardas correspondientes.
15. De los asuntos comunicados a la Administración, determinamos aquellos asuntos que eran de mayor importancia en la auditoría de los estados financieros del período actual y, por lo tanto, los asuntos clave de auditoría. Describimos estos asuntos en nuestro informe de auditoría a menos que la ley o el reglamento impida la divulgación pública sobre el asunto o cuando, en circunstancias extremadamente inusuales, determinamos que un asunto no debe ser comunicado en nuestro informe, porque de hacerlo, sería razonable pensar que las consecuencias adversas serían mayores que los beneficios de interés público de dicha comunicación.

Informe sobre otros requisitos legales y reglamentarios:

16. De conformidad con el artículo 102 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, estamos obligados a opinar sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la entidad en su calidad de sujeto pasivo. Nuestra opinión al respecto se emitirá en un informe por separado.

PKF & Co.

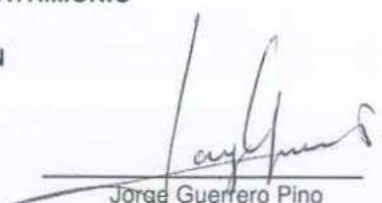
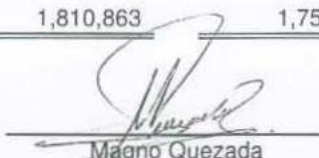
6 de marzo de 2017
Guayaquil, Ecuador

Edgar Naranjo L.

Edgar Naranjo L.
Licencia Profesional No. 16.485
Superintendencia de Compañías,
Valores y Seguros No.015

CAMPOSANTOS DE DAULE CAMPDAULE S.A.**ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA**

(Expresados en USDólares)

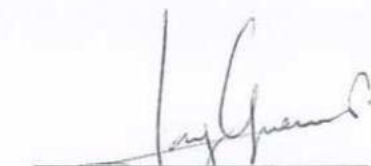
	Al 31 de diciembre de	
	2016	2015
ACTIVOS		
ACTIVOS CORRIENTES:		
Efectivo y equivalentes al efectivo (Nota D)	62,855	51,146
Cuentas y documentos por cobrar no relacionados	14,521	6,383
Otras cuentas y documentos por cobrar no relacionados		1,381
Cuentas y documentos por cobrar relacionadas (Nota P)	786,007	554,298
Inventarios (Nota E)	1,023,108	1,058,482
Servicios y otros pagos anticipados	3,935	1,377
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	1,890,426	1,673,067
ACTIVOS NO CORRIENTES:		
Propiedades y equipos (Nota F)	33,242	16,989
Inversiones en instrumentos de patrimonio	1	1
Activo diferido (Nota G)	1,256,402	
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES	1,289,645	16,990
TOTAL ACTIVOS	3,180,071	1,690,057
PASIVOS CORRIENTES:		
Porción corriente de obligaciones con instituciones financieras (Nota H)	12,340	
Anticipos de clientes corrientes	46,713	15,868
Otras obligaciones corrientes (Nota I)	50,722	63,398
Cuentas y documentos por pagar relacionados (Nota P)	1,577	46,707
TOTAL PASIVOS CORRIENTES	111,352	125,973
PASIVOS NO CORRIENTES:		
Obligaciones con instituciones financieras (Nota H)	64,104	
Anticipos de clientes no corrientes (Nota J)	2,350,284	971,585
Provisiones por beneficios a empleados (Nota K)	47,428	29,941
TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES	2,461,816	1,001,526
PATRIMONIO (Nota L)		
Capital social	800	800
Aportes para futuras capitalizaciones	363,800	363,800
Reserva legal	15,119	1,709
Otros resultados integrales	(2,853)	(2,631)
Resultados acumulados	230,037	198,880
TOTAL PATRIMONIO	606,903	562,558
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO	3,180,071	1,690,057
CUENTAS DE ORDEN	1,810,863	1,757,677
 Jorge Guerrero Pino Vicepresidente		
 Magno Quezada Contador General		

Vea notas a los estados financieros

CAMPOSANTOS DE DAULE CAMPDAULE S.A.ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRALES

(Expresados en USDólares)

	Años terminados al 31 de diciembre de	
	2016	2015
INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS (Nota M)	329,079	352,570
COSTO DE VENTA (Nota N)	56,699	52,959
UTILIDAD BRUTA	272,380	299,611
OTROS INGRESOS		271
GASTOS:		
Gastos de administración y ventas	183,483	173,562
Gastos financieros	332	
	183,815	173,562
UTILIDAD DEL EJERCICIO ANTES DE PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DE LA COMPAÑÍA E IMPUESTO A LA RENTA	88,565	126,320
Participación de los trabajadores en las utilidades de la Compañía (Nota O)	13,285	18,948
Impuesto a la renta (Nota O)	20,047	28,498
UTILIDAD DEL EJERCICIO	55,233	78,874
OTROS RESULTADOS INTEGRALES:		
Pérdidas actuariales reconocidas en otros resultados integrales por jubilación patronal (Nota K)	9,086	
Pérdidas actuariales reconocidas en otros resultados integrales por bonificación por desahucio (Nota K)	1,802	1,039
	10,888	1,039
RESULTADO INTEGRAL DEL EJERCICIO	44,345	77,835


 Jorge Guerrero Pino
 Vicepresidente


 Magno Quezada
 Contador General

Vea notas a los estados financieros

CAMPOSANTOS DE DAULE CAMPDAULE S. A.

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015

(Expresados en USDólares)

	Capital Social	Aportes para futuras capitalizaciones	Reserva legal	Otros resultados integrales	Resultados acumulados
Saldo al 1 de enero de 2015	800	363,800	1,709	(1,592)	132,801
Utilidad del ejercicio					78,874
Pérdidas actuariales				(1,039)	
Ajustes años anteriores					(12,795)
Saldo al 31 de diciembre de 2015	800	363,800	1,709	(2,631)	198,880
Ajuste Reserva Legal 2015			7,887		(7,887)
Utilidad del ejercicio					55,233
Pérdidas actuariales				(10,888)	
Apropiación de reserva legal			5,523		(5,523)
Reclasificación de pérdidas actuariales 2015				10,666	(10,666)
Saldo al 31 de diciembre de 2016	800	363,800	15,119	(2,853)	230,037

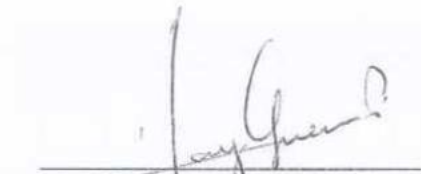

 Jorge Guejra Pino
 Vicepresidente


 Magno Quezada
 Contador General

CAMPOSANTOS DE DAULE CAMPDAULE S.A.**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO**

(Expresados en USDólares)

	Años terminados al 31 de diciembre de	
	2016	2015
FLUJOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:		
Efectivo recibido de clientes	320,941	357,445
Efectivo pagado a proveedores y empleados	(363,335)	(497,864)
Otros ingresos		271
EFFECTIVO NETO USADO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	(42,394)	(140,148)
FLUJOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:		
Adquisición de propiedad y equipo	(22,341)	(222)
EFFECTIVO NETO USADO EN ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	(22,341)	(222)
FLUJOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:		
Préstamos bancarios, neto	76,444	
EFFECTIVO NETO PROVENIENTE DE ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	76,444	
AUMENTO (DISMINUCIÓN) DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	11,709	(140,370)
SALDO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES DEL EFECTIVO AL INICIO DEL AÑO	51,146	191,516
SALDO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL FINAL DEL AÑO	62,855	51,146


 Jorge Guerrero Pino
 Vicepresidente


 Magno Quezada
 Contador General

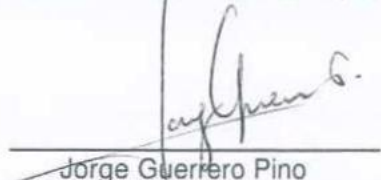
Vea notas a los estados financieros

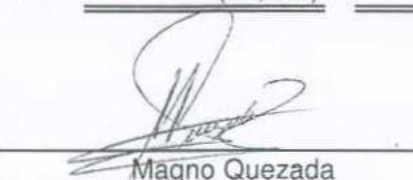
CAMPOSANTOS DE DAULE CAMPDAULE S.A.**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO**

(Continuación)

(Expresados en USDólares)

	Años terminados al 31 de diciembre de	
	2016	2015
CONCILIACIÓN DE LA UTILIDAD DEL EJERCICIO CON EL EFECTIVO USADO EN LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
UTILIDAD DEL EJERCICIO	55,233	78,874
Ajustes por:		
Depreciación	6,087	4,691
Ajustes provisión jubilación patronal y desahucio		3,578
Provisión jubilación y desahucio	6,599	6,547
	<u>67,919</u>	<u>93,690</u>
VARIACIÓN EN ACTIVOS Y PASIVOS CORRIENTES:		
Cuentas y documentos por cobrar no relacionados	(6,757)	5,826
Cuentas y documentos por cobrar relacionados	(231,709)	
Inventarios	35,374	40,786
Activos diferidos	(1,256,402)	994
Otros activos		(212,495)
Servicios y otros pagos anticipados	(2,558)	17,115
Cuentas y documentos por pagar relacionadas	(45,130)	(328,873)
Anticipo de clientes	1,378,699	10,742
Otras obligaciones corrientes	(12,675)	5,445
Anticipos recibidos	30,845	226,622
	<u>(110,313)</u>	<u>(233,838)</u>
EFFECTIVO NETO USADO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	<u>(42,394)</u>	<u>(140,148)</u>


 Jorge Guerrero Pino
 Vicepresidente


 Magno Quezada
 Contador General

Vea notas a los estados financieros

CAMPOSANTOS DE DAULE CAMPDAULE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

(Expresados en USDólares)

A. CAMPOSANTOS DE DAULE CAMPDAULE S.A.:

La Compañía se constituyó en la ciudad de Guayaquil el 19 de febrero de 2010 con la denominación DAULAPA S.A. mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías N° 09.G.IJ.0001263; el 3 de agosto de 2011 cambió su denominación a Camposantos de Daule CAMPDAULE S.A. mediante Resolución de la entonces Superintendencia de Compañías N° S.C.IJ.DJC.G.11.0006169 y se inscribió en el Registro Mercantil el 10 de febrero de 2012.

Su actividad principal es la prestación de servicios a la comunidad de cementerios destinados a la custodia temporal o perpetua de despojos mortales de seres humanos. Para cumplir sus fines, la Compañía puede adquirir inmuebles, lotizarlos, construir edificaciones de diversas naturalezas destinados a estos efectos, someterlos e incorporarlos al régimen de la propiedad horizontal y proceder a su venta o arrendamiento.

Los estados financieros por el año terminado al 31 de diciembre de 2016, han sido emitidos con autorización de fecha 2 de febrero de 2017 por parte del Gerente General de la Compañía, y posteriormente serán puestos a consideración de la Junta de Accionistas para su aprobación definitiva.

B. BASES DE PREPARACIÓN Y POLÍTICAS CONTABLES:

Los estados financieros adjuntos han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para PYMES) emitidas por el Comité Internacional sobre Normas de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés) vigentes a la fecha de los estados financieros adjuntos (31 de diciembre de 2016). Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, excepto por las provisiones por beneficios a empleados, que se contabilizan en base a métodos actuariales, e incorporan las principales políticas contables que se describen a continuación. Los estados financieros se presentan en Dólares de Estados Unidos de América (USD).

Efectivo y equivalentes al efectivo: Constituyen fondos de inmediata disponibilidad de la Compañía. El efectivo comprende tanto el efectivo como los depósitos a la vista. Los equivalentes al efectivo son inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, por lo que están sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor. Una inversión será equivalente al efectivo cuando tenga vencimiento en tres meses o menos desde la fecha de adquisición.

Provisión por deterioro: Conforme lo requiere la Sección 11 de las NIIF para las PYMES, la Compañía por lo menos una vez al año, revisa si existe evidencia objetiva que indique si sus activos financieros, que se miden al costo, presentan deterioro o pérdida, es decir, se espera que su recuperación sea por un monto inferior al valor en libros.

CAMPOSANTOS DE DAULE CAMPDAULE S.A.**B. BASES DE PREPARACIÓN Y POLÍTICAS CONTABLES:**(Continuación)

Cuentas por pagar a proveedores y relacionadas: Las cuentas por pagar a proveedores incluyen aquellas obligaciones de pago por bienes y servicios adquiridos en el curso normal de negocio y no devengan intereses. Las cuentas por pagar a relacionadas comprenden obligaciones de pago por transacciones comerciales por venta de productos y prestación de servicios técnicos, administrativos y regalías. Se reconocen a su valor razonable, pues no existe diferencia significativa con su costo amortizado. Se clasifican como corrientes, pues se liquidan en menos de doce meses.

Otras obligaciones corrientes: Comprenden obligaciones patronales y tributarias, que son registradas a sus correspondientes valores nominales, se originan en disposiciones laborales y tributarias vigentes y se registran contra resultados en las partes proporcionales de las obligaciones devengadas. Se reconocen como corrientes, pues se liquidan en menos de doce meses.

Inventarios: Están valorados al costo, el cual no excede al valor de mercado. Se registran todos los costos de construcción necesarios para que los productos funerarios estén disponibles para la venta, cuando el cliente cancela la última cuota de su negociación se procede a la facturación y se registra el cargo a costo de venta y baja del inventario. El costo se ha determinado sobre la base del método promedio.

Construcciones en proceso: Se acumulan los costos relacionados con obras en ejecución en el Cementerio Parque de la Paz en Daule.

Propiedad y equipo: Su reconocimiento inicial es al costo de adquisición. Las erogaciones por mantenimiento y reparaciones se cargan a gastos al incurrirse en ellas, mientras las mejoras que incrementan la capacidad de producción o alargan la vida útil del activo, se capitalizan.

La vida útil estimada de propiedades y equipos es como sigue:

ACTIVOS	AÑOS
Muebles y Enseres	10
Maquinarias, Equipos e Instalac.	10
Equipos de Computación	3
Vehículos	5

El gasto por depreciación de las propiedades y equipos se lo registra en los resultados del año.

La vida útil y el método de depreciación de los elementos de equipos se revisan al cierre de cada ejercicio económico anual. Si procede, se ajustan de forma prospectiva.

Activos diferidos: Todos los gastos que originen un ingreso futuro son considerados como activo diferido, utilizando el método de proporcionalidad a las ventas efectivamente realizadas y que pasan a formar parte del estado de resultados. Este método considera los montos de las promesas de ventas y las ventas efectivamente realizadas.

CAMPOSANTOS DE DAULE CAMPDAULE S.A.**B. BASES DE PREPARACIÓN Y POLÍTICAS CONTABLES:**(Continuación)

Compañías relacionadas: Las transacciones con partes relacionadas se registran de acuerdo a los términos establecidos entre las partes, los mismos que se usan con terceros.

Impuesto corriente: El cargo por impuesto a la renta corriente se calcula mediante la tasa de impuesto aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del año que se devenga con base en el impuesto por pagar exigible.

La normativa tributaria vigente exige el pago de un anticipo mínimo de impuesto a la renta, cuyo valor es calculado en función de las cifras reportadas el año anterior sobre el 0.2% del patrimonio, 0.2% de los costos y gastos deducibles, 0.4% de los ingresos gravables y 0.4% de los activos.

Provisiones para jubilación patronal y desahucio: El valor presente de las provisiones para obligaciones por beneficios definidos a trabajadores depende de varios factores que son determinados en función de un cálculo actuarial basado en varios supuestos. Estos supuestos utilizados para determinar el valor presente de estas obligaciones incluyen una tasa de descuento. El valor presente de las obligaciones por beneficios definidos y el costo del servicio presente relacionado se determina en base al método de la unidad de crédito proyectada. Las provisiones se registran contra resultados del periodo. Cualquier cambio en los supuestos impacta en el valor en libros de las provisiones de estos beneficios.

Beneficios a empleados a corto plazo: Según las leyes laborales vigentes al cierre del ejercicio, la compañía reconoce las provisiones correspondientes al beneficio de vacaciones, décimo tercero y décimo cuarto atendiendo al postulado de devengo contable. Todos estos beneficios se cancelan dentro de los doce meses siguientes al cierre de cada ejercicio fiscal. La Compañía reconoce también un pasivo y un gasto por la participación de los trabajadores en las utilidades de la Compañía. Este beneficio se calcula a la tasa de 15% sobre la utilidad antes de participación trabajadores e Impuesto.

Anticipos de clientes: Son los anticipos recibidos de clientes para una futura compra de bienes inmuebles (Lotes, Bóvedas u osarios) o servicios. Se originan con la firma del contrato, recepción de la cuota inicial y el cargo a las cuentas de orden; se incrementa en función de los abonos recibidos y se devengan las cuentas de orden. Al recibir el pago de la última cuota se procede a registrar el ingreso y se da de baja el anticipo.

Participación de los trabajadores en las utilidades: Calculada en función del 15% de la utilidad contable anual antes del impuesto a la renta, según lo establecido por la legislación ecuatoriana vigente.

Ingresos ordinarios: Se originan por la prestación de servicios a la comunidad de cementerios destinados a la custodia temporal o perpetua de despojos mortales de seres humanos. Se miden por el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, teniendo en cuenta los descuentos o rebajas comerciales que la Compañía pueda otorgar, y sin incluir impuestos. Se reconocen en la medida que los servicios han sido prestados, independientemente del momento en que se produzca el cobro en efectivo o financiamiento derivado de ello.

CAMPOSANTOS DE DAULE CAMPDAULE S.A.

B. BASES DE PREPARACIÓN Y POLÍTICAS CONTABLES:(Continuación)

Ingresos por bóvedas en concesión: Las bóvedas entregadas en concesión se facturan al momento de hacer uso de las mismas, se registran como ingresos del periodo y se emite el respectivo comprobante de venta.

Ingresos por bóvedas negociadas: Las bóvedas negociadas (1) sin ubicación y (2) con ubicación en terrenos no desarrollados se facturan cuando el cliente hace uso del espacio mortuario. Las bóvedas negociadas con ubicación en terrenos desarrollados se facturan cuando el cliente las termina de pagar.

Costo de ventas: Comprende los costos de construcción de las bóvedas y osarios, y el costo estimado del espacio mortuario.

Costos y gastos ordinarios: Se registran sobre la base del devengado y se registran cuando se conocen.

Cuentas de orden: Se origina en valores pendientes de cobro por promesas de ventas de bóvedas, osarios o servicios funerarios que se prestarán en el futuro; cuando se firma el contrato se registran las cuentas de orden deudoras y acreedoras y se devengan en función de los abonos recibidos.

Modificaciones a la Norma Internacional de Información para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES): El IASB ha realizado modificaciones limitadas a la NIIF para las PYMES, cada modificación individual solo afecta a unos pocos párrafos y en muchos casos solo a unas pocas palabras de la Norma, salvo por las siguientes:

- a) Permitir una opción para usar el modelo de revelación para propiedades, planta y equipo en la Sección 17 Propiedades, Planta y Equipo.
- b) Alinear los requerimientos principales para reconocimiento y medición de impuesto diferidos con las NIC 12 Impuesto a las Ganancias; y
- c) Alinear los requerimientos principales para el reconocimiento y medición de activos para exploración y evaluación con la NIIF 6 Exploración y Evaluación de Recursos Minerales.
- d) Incorporar un requerimiento de presentación de las propiedades de inversión en el estado de situación financiera - Elimina el requerimiento de revelar de forma comparativa para la conciliación de las cifras de apertura y cierre de las acciones en circulación.
- e) Aclara que el importe único presentado por operaciones discontinuadas incluye cualquier deterioro de valor de las operaciones discontinuadas medido de acuerdo con la Sección 27 - Incorpora un requerimiento para que las entidades agrupen las partidas presentadas en otro resultado integral.
- f) Alinea la definición de "parte relacionada" con la NIC 24 Información a Revelar sobre Partes Relacionadas.

CAMPOSANTOS DE DAULE CAMPDAULE S.A.**B. BASES DE PREPARACIÓN Y POLÍTICAS CONTABLES:** (Continuación)

Se requiere que las entidades que informen utilizando la NIIF para las PYMES apliquen las modificaciones a los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2017. Se permite su aplicación anticipada.

La administración de la Compañía estima que estas modificaciones no tendrán un impacto significativo sobre sus estados financieros

C. ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES:

La preparación de los estados financieros adjuntos en conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES, requiere que la administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la Compañía, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

Las estimaciones y juicios subyacentes se revisan regularmente. Las revisiones a las estimaciones contables se reconocen en el período de la revisión y períodos futuros si la revisión afecta tanto al período actual como a períodos subsecuentes.

A continuación se presentan las estimaciones y juicios contables que la Administración ha utilizado en el proceso de aplicación de los criterios contables:

Deterioro de activos: A la fecha de cierre de cada período, o en aquella fecha que se considere necesario, se analiza el valor de los activos para determinar si existe algún indicio de que dichos activos hubieran sufrido una pérdida por deterioro.

Provisiones para jubilación patronal y desahucio: El valor presente de las provisiones para obligaciones por beneficios definidos a trabajadores depende de varios factores que son determinados en función de un cálculo actuarial basado en varios supuestos. Estos supuestos utilizados para determinar el valor presente de estas obligaciones incluyen una tasa de descuento. Cualquier cambio en los supuestos impacta en el valor en libros de las provisiones de estos beneficios.

El actuario contratado por la Compañía para realizar el cálculo actuarial, utiliza la tasa de descuento, la tasa de mortalidad y de rotación al final de cada año, según lo establece el párrafo 28.18 de la Sección 28 de las NIIF para PYMES. La tasa de descuento utilizada es el rendimiento de los bonos empresariales de alta calidad de los Estados Unidos de América.

Estimación de vidas útiles de propiedades y equipos: Se efectúan de acuerdo a lo mencionado en la parte pertinente en la Nota B.

CAMPOSANTOS DE DAULE CAMPDAULE S.A.**D. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO:**

		Al 31 de diciembre de	
		2016	2015
Caja y fondo rotativo		302	4,042
Bancos locales	(1)	62,553	47,104
		<u>62,855</u>	<u>51,146</u>

(1) A continuación el detalle:

		Al 31 de diciembre de	
		2016	2015
Banco Pichincha C.A.		48,964	42,526
Banco Guayaquil S.A.		13,283	4,578
Banco del Austro S.A.		306	
		<u>62,553</u>	<u>47,104</u>

E. INVENTARIOS:

		Al 31 de diciembre de	
		2016	2015
Construcciones en proceso		329,756	320,186
Terreno		455,469	455,719
Bóvedas		163,340	204,412
Muros para lápidas de panteones		17,908	26,295
Criptas sembradas		15,486	16,421
Panteones		21,131	13,958
Suministros y materiales			17
Osarios		20,018	21,474
		<u>1,023,108</u>	<u>1,058,482</u>

F. PROPIEDADES Y EQUIPOS:

	Saldo al 01/01/2016		Adiciones	Bajas	Saldo al 31/12/2016
Instalaciones	157				157
Muebles y enseres	9,388				9,388
Equipos de oficina	1,929				1,929
Equipos de computación	984			762	222
Vehículo	14,390	(1)	20,660		35,050
Maquinarias y equipos	1,253		1,681		2,934
	<u>28,101</u>		<u>22,341</u>	<u>762</u>	<u>49,680</u>
(-) Depreciación acumulada	11,112		6,087	(762)	16,438
	<u>16,989</u>		<u>16,254</u>		<u>33,242</u>

(1) Incluye principalmente un vehículo marca Kia para uso de la Compañía.

CAMPOSANTOS DE DAULE CAMPDAULE S.A.**G. ACTIVO DIFERIDO:**

A continuación un detalle:

	Al 31 de diciembre de	
	2016	2015
Saldo al inicio del año		
Provisión	2,415,087	
(-) Ajustes/reclasificaciones	1,158,685	
Saldo al final del año	1,256,402	

H. OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS:

Entidad	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento	Monto Operación	Tasa de interés	Al 31 de diciembre de	
					2016	2015
Banco de Guayaquil S.A.	21/12/2016	21/12/2021	60,000	11.23%	60,000	
Banco de Guayaquil S.A.	21/12/2016	06/12/2021	16,112	11.23%	16,112	
Intereses					332	
					76,444	
Menos: Porción corriente de obligaciones con instituciones financieras					12,340	
					64,104	

I. OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES:

	Al 31 de diciembre de	
	2016	2015
Con la administración tributaria	383	347
Participación de los trabajadores en las utilidades (Nota O)	13,285	18,948
Impuesto a la renta por pagar (Nota O)	10,309	19,229
Beneficios sociales (1)	21,616	18,836
Acreedores varios	5,129	6,038
	50,722	63,398

(1) Incluye principalmente US\$7,542 (US\$7,105 en el 2015) por décimo cuarto sueldo y US\$12,683 (US\$10,317 en el 2015) por vacaciones.

J. ANTICIPOS DE CLIENTES NO CORRIENTES:

Corresponde a los valores recibidos de los clientes originados en el respectivo contrato de compra/venta de bienes inmuebles (bóvedas u osarios) y servicios funerarios que serán proporcionados en períodos futuros. A continuación un detalle:

Negociaciones firmadas	5,441,140
(-) Facturas	1,382,751
Negociaciones firmadas por facturar	4,058,389
(-) Valores pendientes de cobro no facturados	1,708,105
	2,350,284

CAMPOSANTOS DE DAULE CAMPDAULE S.A.**K. PROVISIONES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS:**

		Al 31 de diciembre de	
		2016	2015
Provisión para jubilación patronal	(1)	35,398	22,046
Provisión para bonificación por desahucio	(2)	12,030	7,895
		<u>47,428</u>	<u>29,941</u>

(1) El movimiento de la provisión para jubilación patronal fue el siguiente:

		Al 31 de diciembre de	
		2016	2015
Saldo al inicio del año		22,046	14,924
Incrementos en la provisión, neto		4,266	(3,544)
Pérdidas actuariales		9,086	10,666
Saldo al final del año		<u>35,398</u>	<u>22,046</u>

(2) El movimiento de la provisión para bonificación por desahucio fue el siguiente:

		Al 31 de diciembre de	
		2016	2015
Saldo al inicio del año		7,895	3,853
Incrementos en la provisión, neto		2,333	3,003
Pérdidas actuariales		1,802	1,039
Saldo al final del año		<u>12,030</u>	<u>7,895</u>

Para determinar el pasivo por jubilación patronal y bonificación por desahucio se consideró una tasa anual de descuento del 4.14% (6.31% en el 2015), tasa de incremento salarial del 3.00%, tasa de rotación del 18.91% (21.51% en el 2015), tasa de incremento de pensiones de 2.00% y tasa de mortalidad e invalidez tomada de TM IESS 2002.

L. PATRIMONIO:

Capital social: El capital social autorizado está constituido por 800 acciones de valor nominal unitario de US\$1 cada una.

Aportes para futuras capitalizaciones: Son aportes realizados en efectivo por los accionistas.

Reserva legal: De acuerdo con la legislación vigente en el Ecuador, la Compañía debe transferir el 10% de las utilidades líquidas y realizadas a la reserva legal, hasta completar el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para cubrir pérdidas futuras o para aumentar el capital. En el ejercicio económico 2016, la reserva legal correspondiente fue reconocida con cargo a los resultados del período.

Otros resultados integrales: En esta cuenta se registra las ganancias y pérdidas actuariales originadas por incrementos o disminuciones en el valor presente de las obligaciones por beneficios definidos debidas a cambios en las suposiciones actuariales y ajustes por experiencia (los efectos de las diferencias entre las suposiciones actuariales y los sucesos efectivamente ocurridos en el plan de beneficios). Con fecha 31 de diciembre de 2016, la Compañía reclasificó las pérdidas actuariales en jubilación patronal del año 2015 por US\$10,666, registradas en resultados acumulados en ese período, a la cuenta de otros resultados integrales.

CAMPOSANTOS DE DAULE CAMPDAULE S.A.**L. PATRIMONIO:** (Continuación)

Resultados acumulados: El saldo de esta cuenta está a disposición de los accionistas de la Compañía y puede ser utilizado para distribución de dividendos.

M. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS:

	Años terminados al	
	31/12/2016	31/12/2015
Bóvedas	264,723	280,796
Osarios	16,793	9,878
Lotes	36,451	50,980
Servicios exequiales y complementarios	4,259	756
Otros ingresos operacionales	6,853	10,160
	<u>329,079</u>	<u>352,570</u>

N. COSTO DE VENTA:

	Años terminados al	
	31/12/2016	31/12/2015
Bóvedas	41,073	46,007
Osarios	1,456	942
Lotes	13,043	5,712
Servicios exequiales y complementarios	1,127	298
	<u>56,699</u>	<u>52,959</u>

O. PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES E IMPUESTO A LA RENTA:

De acuerdo al artículo 37 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, las sociedades constituidas en el Ecuador, así como las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas, que obtengan ingresos gravables, estarán sujetas a la tarifa impositiva del 22% sobre su base imponible.

Las sociedades que reinviertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto a la Renta sobre el monto reinvertido en activos productivos, siempre y cuando lo destinen a la adquisición de maquinarias nuevas o equipos nuevos, activos para riego, material vegetativo, plántulas y todo insumo vegetal para producción agrícola, forestal, ganadera y de floricultura, que se utilicen para su actividad productiva, así como para la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que mejoren productividad, generen diversificación productiva e incremento de empleo, para lo cual deberán efectuar el correspondiente aumento de capital y Cumplir con los requisitos que se establecerán en el Reglamento de la Ley. El aumento de capital debe inscribirse en el respectivo Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión.

CAMPOSANTOS DE DAULE CAMPDAULE S.A.**O. PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES E IMPUESTO A LA RENTA:** (Continuación)

Las leyes laborales vigentes establecen como beneficio para los trabajadores el pago del 15% de las utilidades líquidas de la sociedad, antes del cálculo del impuesto sobre la renta.

La base del cálculo para determinar la participación de los trabajadores en las utilidades de la Compañía y la base imponible del impuesto a la renta, fue el siguiente:

La base del cálculo para determinar la base imponible del impuesto a la renta de la Compañía, fue el siguiente:

	2016	2015
Utilidad del ejercicio	88,565	126,320
Menos: Participación de los trabajadores en las utilidades	13,285	18,948
Utilidad gravable	75,280	107,372
Más: Gastos no deducibles	4,909	6,621
Base imponible para el impuesto a la renta	80,189	113,993
Impuesto a la renta causado	20,047	28,498
Menos: Anticipo determinado	9,738	9,270
Impuesto a la renta por pagar	10,309	19,228

P. SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS:

A continuación se presenta un resumen de los saldos y principales transacciones realizadas con compañías y partes relacionadas:

			Al 31 de diciembre de	
Cuentas y documentos por cobrar corrientes	Domicilio	Transacción	2016	2015
Camposantos Los Ríos	Ecuador	Préstamo	614,304	487,304
Horus Partners Inc.	Panamá	Préstamo	8,091	
Camposantos El Oro S.A.	Ecuador	Préstamo	163,500	66,994
Camporo	Ecuador	Préstamo	112	
Camposantos del Ecuador	Ecuador	Préstamo	(1) 786,007	554,298
Cuentas y documentos por pagar corrientes				
Camposantos del Ecuador				
S.A. Campoecuador	Ecuador	Préstamo	(1) 1,577	46,707
			1,577	46,707

Se realizaron las siguientes transacciones con relacionadas:

			Años terminados	
Relacionada	Domicilio	Transacción	31/12/2016	31/12/2015
Camposantos del Ecuador S.A. Campoecuador	Ecuador	Préstamo y Reembolso	37,234	370,018
Camposantos El Oro S.A. Camporo	Ecuador	Préstamos	131,507	70,000
Horus Partners Inc	Panamá	Préstamos	8,091	
Camposantos Los Ríos S.A. Camprio	Ecuador	Préstamos	127,000	
		(1)	303,832	440,018

CAMPOSANTOS DE DAULE CAMPDAULE S.A.**P. SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS:** (Continuación)

- (1) No se han definido las condiciones de estos préstamos en cuanto a tasas de interés y fechas de vencimiento.

Los miembros de la alta gerencia y demás personas que asumen la gestión de la Compañía, incluyendo al Gerente General, así como los accionistas que la representan, no han participado al 31 de diciembre de 2016 y 2015 en transacciones no habituales y/o relevantes.

Q. FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE LAS COMPAÑÍAS CAMPOSANTOS DE DAULE, CAMPDAULE S.A. Y CAMPOSANTOS LOS RÍOS CAMPRIO S.A. "EN LIQUIDACIÓN":

Mediante Acta de Junta General de Accionistas del 22 de junio de 2016, los accionistas resolvieron aprobar la fusión de la Compañía con Camposantos de Daule, Campdaule S.A. mediante la absorción de la primera por parte de la segunda.

Con fecha 1 de julio de 2016, se suscribió la "Escritura de fusión por absorción de las compañías Camposantos de Daule, Campdaule S.A. y Camposantos Los Ríos, Camprio S.A. "En liquidación", donde se establece que Camposantos Los Ríos, Camprio S.A. "En liquidación" será absorbida y quedará cancelada al momento de la absorción.

Camposantos Los Ríos, Camprio S.A. "En liquidación" traspasará en bloque su patrimonio social, transfiriendo sus activos tangibles e intangibles, a valor presente, a la compañía Camposantos de Daule, Campdaule S.A., y sus pasivos, sin reservarse limitación alguna. La compañía absorbente se hará cargo de pagar el pasivo y asumirá las responsabilidades propias de un liquidador respecto de los acreedores de la absorbida.

Al ser los accionistas de la compañía absorbida los mismos que los de la compañía absorbente, mantendrán su porcentaje accionarial dentro de la compañía absorbente en la misma proporción que lo mantienen hasta la presente fecha.

A la fecha de los estados financieros, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros se encuentra revisando el proceso de fusión previo a su aprobación y posterior inscripción en el Registro Mercantil.

Tal como dispone la normativa tributaria vigente, la fusión por absorción surtirá efecto a partir del ejercicio económico anual en que sea inscrita en el Registro Mercantil. En consecuencia, hasta que ocurra esta inscripción, cada una de las compañías mencionadas deberá continuar cumpliendo con sus respectivas obligaciones tributarias y registrando independientemente sus operaciones.

CAMPOSANTOS DE DAULE CAMPDAULE S.A.**R. CONTROL SOBRE PRECIOS DE TRANSFERENCIA:**

La normativa para Precios de Transferencia vigente en Ecuador dispone que los contribuyentes del Impuesto a la Renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a US\$3 millones, deben presentar al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas, que simplemente es una revelación de las transacciones de ingresos y gastos por compañía relacionada.

Aquellos contribuyentes que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a los US\$15 millones deben presentar adicionalmente al Anexo, el Informe Integral de Precios de Transferencia.

La Administración Tributaria, en ejercicio de sus facultades legales, podrá solicitar mediante requerimientos de información a los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas al interior del país o en el exterior, la presentación de la información conducente a determinar si en dichas operaciones se aplicó el principio de plena competencia, de conformidad con la Ley.

Para efectos de calcular el monto acumulado para la presentación tanto del anexo como del informe, se sumarán los montos de operaciones con partes relacionadas, excepto las que correspondan a:

- Aportes patrimoniales en efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América.
- Compensaciones o reclasificaciones de cuantas contables de activo, pasivo o patrimonio, siempre que no afecten a resultados;
- Pagos en efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América, de rendimientos patrimoniales (dividendos) o pasivos;
- Ingresos señalados en los artículos 27 y 31 de la Ley de Régimen Tributario Interno, así como activos, pasivos o egresos del sujetos pasivo imputables a la actividad generadora de tales ingresos.
- Operaciones con otras partes relacionadas locales con referencias al período fiscal analizado, siempre que no se presenten algunas de las siguientes condiciones:
 - a. La parte relacionada con la que el sujeto pasivo realiza tales operaciones obtenga ingresos provenientes de los casos señalados en los artículos 27 o 31 de la Ley de Régimen Tributario Interno.
 - b. El sujeto pasivo:
 - Declare una base imponible de impuesto a la renta menor a cero;
 - Haya aprovechado cualquier tipo de beneficios o incentivos tributarios, incluidos los establecidos en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversión;
 - Se acoja a la reducción de la tarifa por reinversión de utilidades;

CAMPOSANTOS DE DAULE CAMPDAULE S.A.**R. CONTROL SOBRE PRECIOS DE TRANSFERENCIA:** (Continuación)

- Sea administrador u Operador de una Zona Especial de Desarrollo Económico;
- Se dedique a la exploración o explotación de recursos naturales no renovables;
- Tengan titulares de derechos representativos de su capital que sean residentes o estén establecidos en paraísos fiscales.

Las reformas a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno que entraron en vigencia desde el 1 de enero de 2010 determinan que los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas quedarán exentos de la aplicación del régimen de precios de transferencia, siempre que:

- Tengan un impuesto causado superior al 3% de sus ingresos gravables.
- No realicen operaciones con residentes en países fiscales preferentes, y,
- No mantengan suscrito con el Estado contrato para la exploración y explotación de recursos no renovables.

S. LEY ORGÁNICA DE SOLIDARIDAD Y DE CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA PARA LA RECONSTRUCCIÓN Y REACTIVACIÓN DE LAS ZONAS AFECTADAS POR EL TERREMOTO DE 16 DE ABRIL DE 2016:

Mediante Registro Oficial Suplemento 759 de 20 de mayo de 2016, se aprobó la Ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad Ciudadana para la reconstrucción y reactivación de las zonas afectadas por el terremoto de 16 de abril de 2016.

Esta ley tiene por objeto la recaudación de las contribuciones solidarias con el propósito de permitir la planificación, construcción y reconstrucción de la infraestructura pública y privada, así como la reactivación productiva, que comprenderá entre otros objetivos, la implementación de planes, programas, acciones, incentivos y políticas públicas. Las contribuciones solidarias establecidas fueron:

Sobre remuneraciones: Las personas naturales bajo relación de dependencia que durante los ocho meses siguientes a la vigencia de esta ley perciban una remuneración mensual igual o mayor a mil (US\$1,000) dólares pagarán una contribución igual a un día de remuneración, conforme la siguiente tabla:

Remuneración USD		Tarifa mensual	Equivalente en días de remuneración	Número de meses de contribución
Mayor o igual a	Menor a			
1,000	2,000	3,33%	1	1
2,000	3,000	3,33%	1	2
3,000	4,000	3,33%	1	3
4,000	5,000	3,33%	1	4
5,000	7,500	3,33%	1	5
7,500	12,000	3,33%	1	6
12,000	20,000	3,33%	1	7
20,000	En adelante	3,33%	1	8

CAMPOSANTOS DE DAULE CAMPDAULE S.A.

S. LEY ORGÁNICA DE SOLIDARIDAD Y DE CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA PARA LA RECONSTRUCCIÓN Y REACTIVACIÓN DE LAS ZONAS AFECTADAS POR EL TERREMOTO DE 16 DE ABRIL DE 2016:(Continuación)

Sobre el patrimonio: Las personas naturales que al 1 de enero de 2016, posean un patrimonio igual o mayor a un millón (US\$1,000,000) de dólares de los Estados Unidos de América, pagarán la contribución del 0,90%, de acuerdo a las siguientes reglas:

- En el caso de residentes en el Ecuador, la contribución se calculará sobre el patrimonio ubicado dentro y fuera del país; y,
- En el caso de no residentes en el Ecuador, la contribución se calculará sobre el patrimonio ubicado en el país.

Sobre utilidades: Las sociedades que realicen actividades económicas, y que fueren sujetos pasivos de impuesto a la renta, pagarán una contribución del 3% a sus utilidades que se calculará teniendo como referencia la utilidad gravable del ejercicio fiscal 2015.

Sobre bienes inmuebles y derechos representativos de capital existentes en el Ecuador de propiedad de sociedades residentes en paraísos fiscales y otras jurisdicciones del exterior: Se establecerá por una sola vez la contribución solidaria del 1.8% del avalúo catastral del año 2016, sobre todos los bienes inmuebles existentes en el Ecuador; y sobre todo el valor patrimonial proporcional de los derechos representativos de capital de sociedades residentes en el Ecuador, en parte que, a la fecha de entrada en vigencia de la presente Ley.

Pertenezca de manera directa a una sociedad residente en un paraíso fiscal o jurisdicción de menor imposición o no se conozca su residencia, y del 0.90% del avalúo catastral del año 2016, sobre la totalidad de bienes inmuebles existentes en el Ecuador; y, sobre el valor patrimonial proporcional de los derechos representativos de capital de sociedades residentes en el Ecuador en la parte que, a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley, pertenezca de manera directa a una sociedad no residente en el Ecuador que no es paraíso fiscal.

Según el artículo 8, las contribuciones establecidas en esta ley no cumplen con el propósito de obtener, mantener o mejorar los ingresos de los contribuyentes y en consecuencia no podrán ser deducibles del impuesto a la renta de las personas naturales y sociedades. En los casos en los cuales el valor de dichas contribuciones exceda el valor de la utilidad gravable del año 2016, la diferencia será deducible para los siguientes ejercicios fiscales, conforme a los límites y condiciones establecidas en el Reglamento.

Según la Disposición Transitoria Primera de esta misma ley, se incrementa la tarifa del IVA del 12% al 14% durante el período de hasta un año contado a partir del primer día del mes siguiente a la publicación de la presente ley. El Presidente de la República, mediante Decreto Ejecutivo, podrá disponer que la vigencia de este incremento concluya antes de cumplido el año.

CAMPOSANTOS DE DAULE CAMPDAULE S.A.**T. CONSOLIDACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS:**

Mediante Resolución No. SC.ICI.DCCP.G.14.003 del 14 de febrero de 2014, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros expidió las normas para la preparación y presentación de los estados financieros consolidados de las compañías y otras entidades integrantes de los grupos económicos establecidos por el Servicio de Rentas Internas.

El segundo párrafo del artículo tercero, exceptúa de la mencionada consolidación a la información financiera de las personas naturales, las empresas del exterior, las personas jurídicas que no estén bajo el control de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y aquellas empresas que hayan sido excluidas de los Grupos Económicos por el Servicio de Rentas Internas.

En vista que la Compañía no está considerada por el Servicio de Rentas Internas como Grupo Económico, no tiene que presentar estados financieros consolidados, según el artículo tercero de la Resolución indicada.

U. HECHOS SUBSECUENTES:

Entre el 31 de diciembre de 2016 y la fecha de emisión de los estados financieros adjuntos, no han ocurrido eventos o circunstancias que, en opinión de la Administración de la Compañía, puedan afectar la presentación de los estados financieros o que requieran ser revelados.